

San José, 27 agosto de 2025
08093-SUTEL-DGF-2025

Señores
Comisión de la Licitación de Radiodifusión
Superintendencia de Telecomunicaciones

Asunto: Cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 008-043-2025: Flujo de caja multianual del Fideicomiso Fonatel y posibles ingresos por concepto de subasta de frecuencias para Radio y Televisión

Estimados señores y señoras:

En cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 008-043-2025 del 7 de agosto de 2025, notificado el 11 de agosto de 2025 mediante oficio 07465-SUTEL-SCS-2025, en el cual se indica:

*“**SOLICITAR** a la Dirección General de FONATEL (DGF) analizar si un eventual escenario de pago en tramos del precio por el espectro de la licitación de los servicios de radiodifusión podría afectar el flujo de caja previsto para la ejecución de los programas y proyectos con cargo a FONATEL. Al respecto se le solicita enviar el criterio a la Comisión de la Licitación de Radiodifusión y al Consejo.”*

Me permito informar lo siguiente:

- **Compromisos para el cumplimiento del PNDT vigente**

Para el cumplimiento de la política pública y metas del PNDT vigente, SUTEL y el Banco Fiduciario cuentan con una herramienta de control financiera denominada *Flujo de Caja Multianual*, el cual tiene como objetivo llevar el seguimiento y control del uso de los recursos del fondo, de acuerdo con los compromisos vigentes con los proyectos en ejecución y por ejecutar, así como los compromisos propios de la gestión del Fideicomiso.

I. Elementos que integran el Flujo de Caja Multianual:

El flujo de caja se encuentra dividido en tres secciones; las estimaciones del valor del fondo, los ingresos y los egresos estimados, de los cuales nos referimos a continuación:

Estimaciones del valor del Fondo (recursos financieros):

- En la estimación del Valor del Fondo, se tiene el saldo contable de las inversiones en instrumentos financieros y las disponibilidades, en este caso a febrero de 2025. El saldo de las inversiones representa los recursos financieros sin considerar el efecto que tienen los registros bajo la base de devengo, es decir, es distinto del patrimonio del Fondo.

Siendo que el instrumento que se presenta en el presente informe corresponde a un Flujo de Caja proyectado, la línea correspondiente al valor estimado de las inversiones a febrero de 2025, ofrece un dato preciso para efectos de analizar la disponibilidad de recursos financieros del Fondo, siempre debiéndose considerar que tales recursos se encuentran invertidos a diferentes plazos, en diferentes emisores e instrumentos y en dos monedas,

San José, 27 agosto de 2025

08093-SUTEL-DGF-2025

sujetos a las regulaciones del mercado de valores, todo lo anterior de conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de fideicomiso y su Manual de Inversiones.

Estimaciones de los ingresos:

- Se consideran en diferentes líneas del Flujo de Caja Multianual las fuentes de financiamiento detalladas en el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones.
- Se considera entre los ingresos, los correspondiente a la subasta de frecuencias para 5G, según el referendo ya otorgado a los contratos de los concesionarios. No se consideran de momento ingresos por concepto de una eventual subasta de frecuencias para Radio y Televisión, ya que de momento no se conoce el monto ni el momento en que se recibirían estos ingresos.

Estimaciones de los egresos:

- Para el Programa 1 (Comunidades Conectadas): Con el Programa Comunidades Conectadas se busca ampliar la oferta de servicios de telecomunicaciones para la población y Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) de zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable (zonas rurales, alejadas y catalogadas en condición de vulnerabilidad social, económica y territorios indígenas).

La estimación del Programa 1, contempla los montos de CAPEX y OPEX adjudicados según los contratos vigentes y que están en plazo de ejecución, así como las obligaciones por el pago de los servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) de cada proyecto incluidos en los contratos.

Se incluyen los compromisos de CAPEX, OPEX y el pago de los servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) del contrato adjudicado para la atención de Territorios Indígenas, y los territorios adicionales.

- El Programa 2 (Hogares Conectados): El Programa de Promoción del uso de servicios de telecomunicaciones para poblaciones vulnerables (Programa Hogares Conectados), se ha desarrollado mediante dos metas derivadas del Plan Nacional de las Telecomunicaciones. Meta 5 (PNDT 2015-2021): Consiste en brindar un subsidio directo con recursos del Fonatel a los hogares que están en vulnerabilidad socioeconómica para la adquisición del servicio de Internet fijo de “banda ancha de acceso y servicio universal”, así como un dispositivo para su uso. La meta 7 (PNDT 2022-2027) que es la continuidad de la meta 43 (PNDT 2015-2021), consiste en brindar únicamente el subsidio del servicio de Internet al hogar por un plazo de tres años.
- Programa 3 (Centros Públicos Equipados): Con los recursos del Fondo también se financian programas que facilitan el acceso a los servicios de telecomunicaciones, ya sea subsidiando el pago al operador para que los hogares con estudiantes dispongan del servicio de Internet u otorgando equipamiento a distintas instituciones, como CECI del MICITT, CEN-CINAI del Ministerio de Salud y centros educativos del Ministerio de Educación Pública.

San José, 27 agosto de 2025

08093-SUTEL-DGF-2025

Se contempla la inversión en CENCINAI y CECI como parte de las metas definidas en el PNDT 2022-2027. No se contemplan las inversiones para equipamiento de CONAPDIS y CENAREC, en vista de que aún no se cuenta con un plan de acción

- Programa 4 (Espacios Públicos Conectados): A través de Fonatel se financió una red de más de 2 000 kilómetros de fibra óptica a nivel nacional, para cumplir con la meta de llevar acceso gratuito vía “Wifi” a 513 espacios públicos en todo el país, que incluyó más de 400 parques y plazas, 28 estaciones de tren, 61 bibliotecas públicas y 7 Centros Cívicos por la Paz, esto en busca de garantizar la igualdad de oportunidades para los usuarios y promover el uso productivo de los recursos. Adicionalmente, a partir del tipo de zona el Fondo subsidia el servicio por 3, 5 o 7 años, debiendo luego ser asumido el costo de la operación por las instituciones beneficiarias. El subsidio finalizaría en el primer semestre del 2028.
- El Programa 5 (Red Educativa): La Red Educativa es un proyecto de alcance nacional con el cual el MEP busca implementar una red interna Wifi en los centros educativos públicos del país, con acceso a Internet de banda ancha y las velocidades requeridas según el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), con el programa se pretende potenciar las estrategias que tienen como fin último el aprovechamiento de los recursos educativos en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo con esto los resultados esperados en los aprendizajes de los estudiantes. El Eje Fonatel de la Red Educativa debe atender más de 2000 centros educativos y por medio del primer proyecto, se han conectado 682 centros educativos en todo el país.

Contempla el mantenimiento de 682 centros educativos hasta el año 2027 que ya están conectados, y el proceso de atención de 1.450 centros educativos adicionales, por un periodo de 5 años a partir de su conexión.

Aspectos de presentación del Flujo de Caja Multianual:

- Se Incluye una línea con el total de compromisos que exceden el año 2030, de manera que se pueda visualizar el presupuesto total a ejecutar para cada Programa.

II. Consideraciones en relación con futuros ingresos por concepto de una subasta de frecuencias para Radio y Televisión

Este flujo de caja multianual corresponde a una estimación realizada a una fecha específica y, como tal, está sujeta a las variaciones propias de los factores que inciden en su cálculo. Por esta razón, los valores no podrán coincidir con los de estimaciones efectuadas en fechas distintas, a menos que todas las variables permanezcan constantes en el tiempo. Lo mismo aplica para los períodos proyectados de ejecución de los egresos estimados.

En ese sentido, el flujo actual no contempla ingresos por concepto de una eventual subasta de frecuencias para Radio y Televisión, ya que a la fecha no se cuenta con información sobre montos ni sobre la periodicidad con que dichos ingresos podrían generarse. Es decir, la sostenibilidad de los programas y proyectos actuales, que buscan dar cumplimiento al PNDT, se encuentra respaldada con el patrimonio e ingresos ya contemplados del fondo. En consecuencia, bajo este escenario, un eventual pago en tractos

San José, 27 agosto de 2025

08093-SUTEL-DGF-2025

de nuevos recursos que ingresen al Fondo no generaría afectaciones a la ejecución de los programas en curso. Por el contrario, en caso de que tales ingresos se realicen de manera recurrente y anual, representarían una fuente adicional de financiamiento para el Fondo. Como se observa en el flujo, los compromisos de Fonatel se extienden a través del tiempo, con el fin de dar soporte a la infraestructura, los subsidios de hogares y para centros educativos, es decir, no son consumidos en un solo instante, en vista de que se da mantenimiento a estos servicios a través de varios años, de acuerdo con cada proyecto ejecutado.

Si estos recursos adicionales se incorporan de forma periódica al fideicomiso, podrían ser gestionados por el Banco Fiduciario conforme a las disposiciones del contrato y el Manual de Inversiones, permitiendo así la generación de rendimientos financieros. Dichos rendimientos vendrían a fortalecer la disponibilidad de recursos del Fondo, lo cual no solo facilitaría la atención de los compromisos de largo plazo derivados de los programas actuales, sino que también permitiría hacer frente con mayor holgura a las nuevas metas y proyectos que se definan en el próximo Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), previsto para el año 2028 y que regiría hasta el año 2033. No obstante, en todo caso debe considerarse que dicho PNDT podría incorporar nuevas metas que requieran importantes recursos, por lo que se estima prudente que el plazo de pagos recurrentes al Fondo no sea superior a cinco años, con el fin de que estos se puedan ejecutar antes de su finalización.

Finalmente, resulta importante considerar, en vista de que estos ingresos se recibirían en varios periodos a lo largo del tiempo, se debe aplicar una tasa razonable que reconozca el valor de estos recursos en el tiempo, la cual podría tomarse como referencia la tasa de interés promedio que FONATEL obtiene por sus inversiones: aproximadamente 6.40% para recursos en colones y 5.30% para recursos en dólares.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Adrián Mazón Villegas
Director General de Fonatel

Cc.
Srs. Miembros del Consejo
Sr. Luis Cascante, Secretario del Consejo
FOR-EXT-MICIT-COG-00319-2022